ADENDA N° 1

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021

SERVICIO DE SEGURO MÉDICO
LPN (EXPEDIENTE N° 317.466 - ID N° 403.318)

Asunción, 02 de noviembre de 2021.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la Adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 para el "Servicio de Seguro Médico" dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

La sección de SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, queda redactada de la siguiente manera:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

8. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Descripción de la Infraestructura física indicando cantidad de:

- Sala para internaciones
- Quirófanos
- U.T.I. para niños y adultos
- Consultorios
- Otras dependencias médicas que posea.
- Oficinas Administrativas con sus respectivos números telefónicos.
- Listado de prestadores médicos vigentes (nombres, apellidos, especialidad)
- Sanatorios
- Salas de urgencias
- Centros de imágenes

- Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo dos) – (Dirección y Teléfono).
- Laboratorios (mínimo cinco) – (Dirección y Teléfono).
- Centros de diagnóstico (mínimo cinco) – (Dirección y Teléfono).
- Centros Especializados en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIÓN. (mínimo dos) – (Dirección y Teléfono).
- Centros asistenciales en Asunción Nivel 3 (mínimo cuatro); Nivel 2 (mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud. (Dirección y Teléfono).
- Listado de Centros Asistenciales ubicados en las principales Ciudades Departamentales. – (Dirección y Teléfono).
- Centros Asistenciales en Gran Asunción e Interior. – (Dirección y Teléfono)
- Listado de Farmacias con Certificación de Convenio con cobertura de descuento del treinta por ciento (30%), para medicamentos nacionales y veinte por ciento (20%) para importados como mínimo en farmacias de Asunción, Gran Asunción, periferias e interior del país.
- Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, medicina por imágenes, y servicios laboratoriales; indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos.

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

- Cualquier alteración de la lista, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, sanatorios, laboratorios y otros servicios, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a cuarenta (48) horas.

b. Declaración Jurada de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas.

c. Declaración Jurada de la infraestructura edilicia y de recursos humanos, estructura administrativa, atención al cliente y cualquier otro dato que demuestre la capacidad suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados desde el inicio de la prestación.

d. Listado de cinco (5) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

e. Listado de los Servicios Conexos brindados por la empresa. No será motivo de descalificación si no presenta dicho documento.

f. Declaración Jurada el listado de los Sanatorios y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, centros de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidades pediátrica. etc) solicitados, conforme a lo requerido en el PBC y Adendas que fueran emitidas. ***(Para la Adjudicación Se deberá adjuntar copia autenticada de Contrato vigente de los mismos, servicio de ambulancia, medicina por imágenes, laboratorios, etc.)***

g. Declaración Jurada del listado de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC. Los médicos deberán contar con cinco (5) años de experiencia mínima en la especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad).

1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	*Descripción de la Infraestructura física.*
b)	*Declaración Jurada de los prestadores propuestos.*
c)	*Declaración Jurada de la infraestructura edilicia y de recursos humanos, estructura administrativa, atención al cliente y cualquier otro dato que demuestre la capacidad suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados desde el inicio de la prestación.*
d)	*Listado de cinco (5) clientes corporativos.*
e)	*Listado de los Servicios Conexos brindados por la empresa.*
f)	*Declaración Jurada el listado de los Sanatorios y otros.*
g)	*Declaración Jurada del listado de profesionales médicos adheridos a la prestadora.*

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL

Los Sanatorios que brinden servicios de internación sanatorial deben calificar con Categoría Nivel 3 otorgada por la Superintendencia de Salud, y contar con UTI Niños y adultos por separado - 3 tres para niños y 3 tres para adultos -; siendo así un mínimo de 6 (seis) UTI.

El nivel de categorización otorgado por el M.S.P y B.S.: para Asunción, 4 (cuatro) establecimientos de la categoría correspondiente al "Nivel 3".

Cobertura requerida para el interior, para las siguientes localidades Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Coronel Oviedo, Encarnación, Pilar, Concepción y Filadelfia, deberá contar con consultas, emergencias, urgencias e internaciones.

Observación: Los prestadores de servicios deberán contar con la habilitación, otorgada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o en proceso de habilitación o renovación a la fecha de la apertura de ofertas de su certificado constatado con la presentación de la constancia en trámite.

INTERNACIONES:

Con cobertura inmediata en sala VIP, siempre que haya disponibilidad, en por lo menos cinco (5) centros asistenciales o institutos habilitados por el proveedor a libre elección del asegurado y/o del médico tratante en Asunción de los cuales dos (4) deberán contar con la Categoría III, según categorización de la Superintendencia de Salud, que cuente con Centro de Diagnóstico interno con atención de veinticuatro (24) horas, que incluyan Servicios de Rayos, Ecografías, Tomografías y Ecocardiografías, UTI para niños y adultos, Laboratorio y Servicio de Hemodinamia (al menos en un centro asistencial, con certificación de equipo en funcionamiento).

Las salas de internaciones deberán contar con baño privado, teléfono, T.V., alimentación del paciente, ambiente climatizado, oxigenoterapia en la habitación, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes) hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse.
Uno de los centros asistenciales categoría 3 deberá contar con Servicio de Resonancia las veinticuatro (24) horas.

Contar como mínimo con un (1) Centro de Eximer Láser (certificación de equipo en funcionamiento), Asi mismo, debe contar con centros asistenciales habilitados en las localidades que exige el PBC.

Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer al grupo familiar y o Adherentes, cada veinticuatro (24) horas, un extracto detallado de los medicamentos, consultas, descartables cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En el caso de que el paciente necesite sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al grupo familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes de la Sangre, plasma y/o derivados, así como de transfusiones, y materiales de uso descartable, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO TITULAR Y SUS ADHERENTES.

OTRAS COBERTURAS

COBERTURA DENGUE: 100% a cargo de la Prestadora en un Sanatorio categoria 3 en Asuncion y en los Centros de Asistencia
en el Interior

En ambulatorio:

- Hemograma (controlan GB)
- Plaquetas
- NS1
- Serología para dengue IGG e IGM
- PCR

En internados:

- Cubre medicamentos de acuerdo al tope previsto en el PBC
- Hemograma
- Plaqueta
- PCR

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

- Ecografía Abdominal (según evolución del paciente)

COBERTURA COVID -19: 100% a cargo de la Prestadora en un Sanatorio categoría 3 en Asunción y en los Centros de Asistenciales del Interior

LABORATORIO

- FERRITINA
- DIMERO D
- HEMOGRAMA
- HEPATOGRAMA
- P. RENAL
- ELECTROLITOS
- CRASIS
- GLICEMIA
- ORINA SIMPLE
- GASOMETRIA
- LDH
- POTASIO
- MAGNESIO

IMÁGENES

- TOMOGRAFIA DE TORAX SIMPLE
- RX DE TORAX SIMPLE
- ESTUDIO AUXILIAR
- ELECTROCARDIOGRAMA

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Sra. Graciela Pérez. de Zunini
Directora de la U.O.C.
Gabinete Civil - Presidencia de la República